

**Designan Jefa de la Unidad Desconcentrada de Investigaciones y Visitas de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Callao (ODECMA-Callao)**

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO**

**CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 03 - 2020-CED-CSJCL/PJ**

Callao, 02 de marzo del 2020.

**VISTOS:**

El escrito de fecha 27 de enero de 2020 dirigido al Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia del Callao mediante el cual la magistrada Teresa Jesús Soto Gordon presenta su declinación irrevocable al cargo de Jefa de la Unidad Desconcentrada de Investigaciones y Visitas de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Callao (ODECMA-Callao) y el oficio N.º 057-2020-J-ODECMA-CALLAO de fecha 27 de febrero de 2020 presentado por la Jefatura de la ODECMA-Callao donde se propone la designación de la magistrada Duberlis Nina Cáceres Ramos al cargo de Jefa de la Unidad Desconcentrada de Investigaciones y Visitas de la ODECMA-Callao, en adición a sus funciones jurisdiccionales como Jueza Superior Provisional.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 95 y 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el numeral 13 del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior del Justicia.

Que, el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial aprobado con la Resolución Administrativa N.º 242-2015-CE-PJ señala que: «*Las Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura (ODECMA), son órganos desconcentrados de la OCMA existentes en los diferentes distritos judiciales del país, y que cumplen con la función contralora en dichas sedes...*».

Que, la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura está dirigida por el Jefe de la ODECMA quien conforme al artículo 12 inciso 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del

Poder Judicial propone para su designación, al Consejo Ejecutivo Distrital, la nómina de magistrados que integrarán los órganos de línea de la ODECMA.

Que, en ejercicio de dichas atribuciones y ante la renuncia irrevocable del Juez Superior Provisional Carlos Juan Nieves Cervantes al cargo de Jefe de la Unidad Desconcentrada de Investigaciones y Visitas de la ODECMA-Callao, el Jefe de la ODECMA-Callao, quien también integra el Consejo Ejecutivo Distrital de conformidad con el artículo 95 inciso 5 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión de fecha 8 de enero 2020 formalizó y sustentó la designación de la magistrada Teresa Jesús Soto Gordon a la jefatura que había quedado vacante.

Que, aceptada la renuncia del Juez Superior Provisional Carlos Juan Nieves Cervantes y la designación por mayoría de la magistrada Teresa Jesús Soto Gordon al cargo de Jefa de la Unidad Desconcentrada de Investigaciones y Visitas de la ODECMA-Callao se emitió la Resolución Administrativa N° 01-2020-CED-CSJCL de fecha 8 de enero de 2020 mediante la cual se oficializaban los dos acuerdos a los que había llegado el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia del Callao.

Que, por otro lado, se tiene que mediante documento de fecha 27 de enero de 2020 dirigido al Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia del Callao la magistrada Teresa Jesús Soto Gordon presentó su declinación irrevocable al cargo de Jefa de la Unidad Desconcentrada de Investigaciones y Visitas de la ODECMA-Callao sustentando su pedido, entre otras razones, en atención a que con fecha 14 de enero de 2020 fue publicada en el diario Oficial El Peruano la Resolución Administrativa N° 008-2020-CE-PJ de fecha 8 de enero de 2020 que resolvió implementar a partir del 30 de enero de 2020 en la Corte Superior de Justicia del Callao el Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral conformado por la Segunda Sala Superior Civil que ella integra y por el Primero y Sexto Juzgados Especializados Civiles de esta Corte Superior.

Que, ahora bien, también se tiene que la Jefatura de la ODECMA-Callao ha presentado con fecha 27 de febrero de 2020 el oficio N° 057-2020-J-ODECMA-CALLAO donde se propone la designación de la magistrada Duberlís Nina Cáceres Ramos al cargo de Jefa de la Unidad Desconcentrada de Investigaciones y Visitas de la ODECMA-Callao, en adición a sus funciones jurisdiccionales como Jueza Superior Provisional, por lo que en atención a ello y habiéndose concluido durante la deliberación llevada a cabo en la fecha que la magistrada Duberlís Nina Cáceres Ramos reúne las condiciones de idoneidad funcional y profesional necesarias para que ejerza el cargo para el cual se ha propuesto, su designación fue aprobada por unanimidad de los consejeros presentes.

En consecuencia, de conformidad con las atribuciones otorgadas al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en los artículos 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 16 Reglamento de Organización y Funciones

de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por la Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** **ACEPTAR** la renuncia irrevocable de la Jueza Superior Titular **TERESA JESÚS SOTO GORDON** al cargo de Jefa de la Unidad Desconcentrada de Investigaciones y Visitas de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Callao (ODECMA-Callao).

**Artículo Segundo:** **DESIGNAR** a la Jueza Superior Provisional **DUBERLIS NINA CÁCERES RAMOS** en el cargo de Jefa de la Unidad Desconcentrada de Investigaciones y Visitas de la ODECMA-Callao. Dicha función será ejercida en adición a sus funciones jurisdiccionales.

**Artículo Tercero:** **DEJAR SIN EFECTO** todas las disposiciones administrativas que se opongan a lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo Cuarto:** **PÓNGASE** la presente resolución en conocimiento del Presidente del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Callao, Gerencia de Administración Distrital, Jefaturas de Unidad de esta Corte Superior de Justicia, Coordinación de Recursos Humanos, Oficina de Imagen Institucional y a los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase



**ROSA RUTH BENAVIDES VARGAS**

**Presidenta  
Consejo Ejecutivo Distrital**



**RAFAEL TEODORO UGARTE MAUNY**

**Consejero  
Consejo Ejecutivo Distrital**



**FLOR AURORA GUERRERO ROLDÁN**

**Consejera  
Consejo Ejecutivo Distrital**



**CERAPIO ALBINO ROQUE HUAMANCÓNDOR**

**Consejero  
Consejo Ejecutivo Distrital**